

Estrategias de Intervención Institucionales para el abordaje de la diversidad de trayectorias académicas

Palabras clave: estrategias de intervención, asesoramiento, trayectorias académicas, recorridos institucionales

Valdés, V. A.¹, Llorente, M. N.¹

¹Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo. Universidad Nacional de La Rioja. (e-mail: vvaldes@unlar.edu.ar, mnllorente@unlar.edu.ar)

Introducción

A partir del año 2021, el Ministerio de Educación de la Nación aprobó los estándares de segunda generación para la acreditación de diversas carreras comprendidas en el Art. 43 de la LES, en conjunto con los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima y los criterios de intensidad de la formación práctica. La definición de estos nuevos estándares se sustentó en los siguientes objetivos:

- Actualizar el actual modelo de formación.
- Consolidar un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante.
- Definir un enfoque basado en competencias y descriptores de conocimiento.
- Asegurar el cumplimiento de las actividades reservadas para cada título.

Dichos objetivos proponen la transformación del modelo educativo enciclopedista y de transmisión de información en uno centrado en el aprendizaje del estudiante, que integre los conocimientos teóricos, los procedimentales y los actitudinales. Este paradigma exige una revisión de los diseños curriculares que definen las trayectorias académicas de los estudiantes, para responder a las demandas del contexto y la disciplina propia de cada carrera, garantizando el desarrollo de los alcances y las actividades reservadas a cada título.

El proceso de rediseño curricular constituye una práctica pedagógica en la que deben articularse las normativas nacionales e institucionales que regulan nuestras carreras con la idealidad y la realidad social, lo cual debe plasmarse y concretarse en un proyecto de formación. Esto nos lleva a definir una posición política, dentro de la autonomía departamental en nuestra institución, sin que por ello nos olvidemos de las implicancias científicas del currículum o lo entendamos como un simple espacio de transmisión de conocimientos.

Ante este panorama, se definió abordar el rediseño curricular mediante estrategias orientadas a tres ejes fundamentales: 1) el académico, regulado por la normativa institucional que ordena lo administrativo y procedimental; 2) el eje de acompañamiento y seguimiento de la acción docente; y 3) el eje de la dinámica áulica que vincula al estudiante con el docente, los contenidos y sus prácticas.

Objetivos

Desarrollar y promover estrategias de intervención para el abordaje integral de la diversidad de trayectorias académicas, como herramientas para el rediseño curricular en carreras del Departamento Académico de Ciencias Aplicadas de la UNLaR.

Metodología

El trabajo es desarrollado por el Gabinete de Actividades Pedagógicas y Académicas y el área de Planificación y Autoevaluación del Departamento Académico, se inició en 2021 y continúa en proceso.

En esta primera etapa, se abordó el rediseño curricular de las carreras de Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil e Ingeniería Agronómica, por lo que se trabajó con el Decano, el Secretario Académico, los Directores de carrera y sus respectivas Comisiones de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular, Docentes, Estudiantes y Graduados.

Se utilizaron técnicas de entrevistas y encuestas a Docentes organizados por bloque de formación de cada carrera, encuestas a estudiantes y graduados y talleres de formación y mesas de trabajo con Docentes por carrera.

Resultados

Como resultado de esta primera etapa de trabajo, se diseñaron estrategias de intervención institucional plasmadas en un conjunto de normativas interdependientes que dan soporte al proceso de rediseño curricular:

1- Reglamentación del funcionamiento de las Comisiones de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular (CAMSC) (Resolución 272, 2019): Esta Comisión, conformada por docentes, graduados y estudiantes, tiene por objeto generar un espacio institucional y participativo de colaboración multidisciplinaria que resguarde el perfil del graduado, los alcances del título y los trayectos curriculares de cada carrera, con el fin de llevar adelante el proceso continuo de actualización, modificación y seguimiento curricular del Plan de Estudios.

2- Talleres de trabajo con docentes (Resolución 102, 2022) (Resolución 088, 2023): En 2019, con la aprobación de la Ord. CS 171, se fijan en la UNLaR los derechos y obligaciones

que regulan la carrera docente, según el cargo y dedicación, para el ingreso, permanencia y ascenso. Esta normativa establece que cada Unidad Académica debe generar los mecanismos de seguimiento anual sobre el cumplimiento de las obligaciones docentes. Como punto de partida y reconociendo los desafíos afrontados durante la pandemia de COVID-19 durante 2020 y 2021, desde el Departamento se priorizó el trabajo con los docentes mediante talleres de difusión y concientización, para la socialización de los instrumentos de evaluación que prevé la norma, como paso previo a la definición de los mecanismos de seguimiento.

3- Regulación de la estructura administrativa sobre lo académico: A partir del trabajo llevado a cabo durante los talleres docentes, se concluyó que el rediseño curricular de las carreras involucradas en este proceso, debía ser abordado con un enfoque cíclico organizado en etapas secuenciales:

- **Rediseño curricular** (Resolución 337, 2022): Se elaboró una guía para la adecuación de planes de estudio donde se asume un modelo de formación basado en competencias y centrado en el aprendizaje del estudiante. Se propuso una metodología de trabajo en fases para orientar el accionar de las CAMSC de las carreras del Departamento. Las fases abordan: la revisión del perfil del graduado, objetivo de la carrera y alcances del título, la coordinación para la definición y organización de contenidos curriculares comunes a diferentes carreras en ciencias básicas y complementarias, el análisis de contenidos curriculares específicos para la consolidación y/o redefinición de las asignaturas obligatorias y extracurriculares. La última fase de la metodología propone una redacción del proyecto con una visión flexible y prospectiva, por lo que no se incluyen aspectos metodológicos propios del modelo educativo por competencias (tales como el desglose de las competencias genéricas y específicas y las matrices de tributación), los cuales son abordados en la etapa siguiente.
- **Definición de los criterios de implementación del diseño curricular:** Los enfoques de enseñanza guían a los docentes en la búsqueda de estrategias de interacción con los estudiantes, para desarrollar diferentes eventos en el aula que conduzcan a un aprendizaje integral. Dado que responden a una política educativa determinada, pueden sufrir actualizaciones, modificaciones o cambios rotundos con el avance del tiempo, la ciencia, la tecnología y la dinámica del contexto. En la actualidad, existe un claro consenso entre las asociaciones de carreras de nivel superior (CONFEDI, AUDEAS, CODFAUN, AFAG, entre otras) en cuanto a que un profesional universitario (ingeniero/a, arquitecto/a, geólogo/a) no sólo debe *saber*, sino también *saber hacer* y *saber ser*.

Dado que los nuevos diseños curriculares, que surgen como resultado de la etapa anterior, responden a una visión flexible y prospectiva, independiente del modelo educativo adoptado, se hizo necesario definir las pautas y criterios para su



implementación asegurando el enfoque vigente de la enseñanza centrada en el aprendizaje del estudiante, mediante una adecuada integración de conocimientos teóricos, procedimentales y actitudinales. La definición de estos criterios puede ser actualizada con el tiempo, sin necesidad de alterar la integridad del Plan de Estudios que garantiza la validez nacional y el reconocimiento oficial del título.

- **Adecuación del modelo de Planificaciones Anuales de Actividades de Cátedra (PAAC):** la regulación de carrera docente (Ordenanza 171, 2019) , previa a la aprobación de los estándares de acreditación de segunda generación, define los instrumentos para la planificación anual de actividades de cátedra por asignatura. En ellos se distingue claramente la construcción de los programas analíticos para la “teoría” y la “práctica”, en lugar de la integración de teoría-práctica mediante saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que exige el nuevo enfoque. Por ello, se hizo necesario adecuar los PAAC poniendo en valor la relación de la asignatura con el perfil del graduado, la articulación vertical y horizontal, la definición de resultados de aprendizaje, la metodología de enseñanza y recursos didácticos centrados en el *saber hacer*, la formulación de prácticas, la metodología y criterios de evaluación y sus respectivos indicadores de logro.
- **Definición e implementación de mecanismos de seguimiento y control de gestión docente** (Resolución 105, 2022): Estos mecanismos influyen de forma directa en las trayectorias académicas y el seguimiento curricular, por lo que se diseñaron instrumentos que permiten a las Direcciones de Carrera y al equipo de gestión del Departamento, obtener información periódica y sistematizada sobre el grado de avance y actualización de las actividades previstas en las planificaciones anuales docentes, a partir de los informes de cierre. La información recabada en este proceso permite retroalimentar el ciclo.

3- Creación e implementación de un digesto de carrera (Resolución 089, 2023): Los procesos de rediseño curricular y acreditación de carreras nos permitieron visualizar la importancia de la información y su resguardo, para revisar y analizar las modalidades de los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también los procesos administrativos complementarios imprescindibles a la hora de autoevaluarnos.

Ante ello, se creó e implementó un Digesto que constituye un compendio ordenado y sistematizado de las acciones que se plasman en actos administrativos, constituyéndose en marcos normativos que regulan las carreras.

La creación del digesto incluyó el análisis y sistematización de las normas en un espacio virtual de acceso libre para las autoridades, conformando un libro histórico y promoviendo la gestión del conocimiento con el aporte de material eficiente y de calidad para las nuevas generaciones, garantizando la transparencia.

4- Atención a la urgencia y emergencia: Los procesos de rediseño curricular y autoevaluación transitados hasta el momento, pusieron de manifiesto situaciones que

atraviesan la vida cotidiana de las carreras, a las que fue necesario dar respuesta mediante diferentes acciones:

- **Comisión de Género y Derechos Humanos** (Resolución 200, 2021): tiene a su cargo la aplicación de protocolos para la prevención, atención, acompañamiento, orientación y seguimiento de casos de avasallamiento de los derechos humanos, violencia y discriminación. Entre sus acciones, se dio origen a la inclusión de estas temáticas en el Curso de Ingreso Nivelatorio.
- **Programa Asesoramiento y Tutorías de Aplicadas (PATA)** (Resolución 111, 2022) involucra la participación de docentes voluntarios para el asesoramiento, acompañamiento y orientación a los estudiantes que lo requieran, tanto en cuestiones relativas a la motivación, la contención institucional y los aspectos metodológicos de optimización del aprendizaje, como en cuestiones relativas a las problemáticas específicas del curriculum.
- **Seguimiento Académico a Graduados de Aplicadas (SAGA)**, (Resolución 112, 2022): tiene por finalidad fortalecer los espacios de crecimiento entre la institución, el grupo de graduados y el contexto sociolaboral. Entre sus acciones, se creó la Unidad de Monitoreo de Graduados que permite la obtención de datos para el análisis y seguimiento de los mismos.
- **Espacio de Atención y Acompañamiento al Estudiante (EAAE)**, (Resolución 261, 2022): tiene como ejes de acción la prevención y el acompañamiento estudiantil a través de la conformación de redes de trabajo con las áreas de salud mental del Hospital de Clínicas de la UNLaR y la Secretaría de Extensión Universitaria.
- **Cursos de ingreso nivelatorios** (Resolución 260, 2022): son obligatorios y tienen por fin unificar conocimientos en asignaturas básicas, para dotar al estudiante de herramientas necesarias para su formación académica. Ante la brecha de las dinámicas institucionales entre el nivel secundario y la universidad, se detectó la necesidad de reformular estos cursos en cuanto a modalidades de enseñanza, contenidos curriculares y carga horaria respondiendo al modelo centrado en el aprendizaje del estudiante a través de la práctica y el acercamiento al perfil profesional.

Conclusiones

Como corolario del trabajo desarrollado en estos últimos años con las carreras que afrontaron los cambios de Planes de Estudios, para la adopción de un nuevo modelo educativo, podemos concluir que es imprescindible que las lógicas institucionales acompañen la totalidad del proceso de rediseño curricular abordando de forma integral tanto el eje académico, con sus regulaciones administrativas y procedimentales, como el eje de seguimiento de la acción docente y el de la dinámica áulica. De lo contrario, se corre

el riesgo de que el nuevo diseño permanezca estático en la normativa sin que implique un verdadero cambio en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Referencias Bibliográficas

- Consejo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (22 de agosto de 2019). Comisiones de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular. [Resolución 272 de 2019]. Digesto institucional.
- Consejo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (27 de abril de 2022). Aprobación de talleres Docentes. [Resolución 102 de 2022]. Digesto institucional.
- Consejo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (26 de abril de 2023). Aprobación de talleres Docentes. [Resolución 088 de 2023]. Digesto institucional.
- Consejo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (26 de abril de 2023). Creación de los Digestos de Carrera. [Resolución 089 de 2023]. Digesto institucional.
- Consejo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (20 de octubre de 2022). Aprobación de la Guía para la Revisión y Adecuación de Planes de Estudio. [Resolución 337 de 2022]. Digesto institucional.
- Consejo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (17 de agosto de 2022). Espacio de Atención y Acompañamiento al Estudiante. [Resolución 261 de 2022]. Digesto institucional.
- Consejo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (17 de agosto de 2022). Cursos de nivelación extendidos. [Resolución 260 de 2022]. Digesto institucional.
- Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja. (21 de diciembre de 2022). Reglamento del Seguimiento Anual del Cumplimiento de las Obligaciones Docentes establecidas en la Ord. CS N° 171/2018. [Ordenanza 219 de 2022]. Digesto institucional.
- Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja. (31 de julio de 2019). Régimen General de Carrera Docente. [Ordenanza 171 de 2019]. Digesto institucional.



Encuentro de Orientación Educativa 2023

- Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (28 de abril de 2022). Programa de Asesoramiento y Tutorías de Aplicadas. [Resolución 111 de 2022]. Digesto institucional.
- Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. (28 de abril de 2022). Programa de Seguimiento a Graduados de Aplicadas. [Resolución 112 de 2022]. Digesto institucional.
- CONFEDI (2018) "Propuesta de Estándares de segunda generación, libro Rojo"
CONFEDI